

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11380** Orden ECD/2203/2015, de 2 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 533, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 15 de septiembre de 2015, y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero:

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el 30 de septiembre de 2015, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 533.—Federico de Madrazo y Kuntz. «Jeroglífico dedicado a José Gómez de Arteche». Tres dibujos a pluma sobre papel amarillento y un grabado. Carta enviada por Federico de Madrazo a José Gómez Arteche, alto funcionario de Palacio, y grabado coloreado de la Expedición a Gaeta con la firma de José de Arteche. Medidas 30 × 20 cm.

Segundo:

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil doscientos euros (3.200 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero:

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 2 de octubre de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.